



RESOLUCIÓN DIRECTORAL
Nº 31 -2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DIAR

Lima, 01 JUL. 2016

VISTOS:

El Informe Técnico Financiero N° 030-2016-AGRORURAL/DIAR-LAPM, emitido por el Consultor de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego; el Informe Legal N° 012-2016/CCDR, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, es una Unidad Ejecutora del Ministerio de Agricultura y Riego, la misma que tiene por objetivo promover el desarrollo agrario rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura orgánica y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman;

Que, con fecha 04 de Diciembre de 2014, se suscribió el Contrato N°232-2014-MINAGRI-AGRO RURAL entre el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRORURAL y el CONSORCIO ORCCON integrado por el consorcio S y C S.A.C. y Juan Robert Cuellar Barrera para el servicio de consultoría de obra para la elaboración de los expedientes técnicos de los proyectos: "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Ccollpa del Distrito de Huayllay Grande, Provincia de Angaraes – Huancavelica", "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Pumahuasin –Socaoran-Uchubamba-Collpa, Distrito de Callanmarca, Provincia de Angaraes, Departamento de Huancavelica" y "Construcción del Sistema de Riego Cuyocc – Patahuasi de Huanca Huanca"; contrato que fue firmado por un plazo de 65 días calendarios y por un monto de Inc. IGV de S/. 1'012,160.00;

Que, con fecha 19 de enero de 2015 se firmó el acta de entrega del terreno en presencia de las autoridades de la población beneficiaria, el representante legal del CONSORCIO ORCCON, el representante de la empresa supervisora del contrato y un representante de AGRO RURAL;

Que, con fecha 06 de marzo de 2015 el Consorcio Yauyos Mediante Carta N° 17-03-2015/YAUYOS el contratista entrega el primer informe del Proyecto "Mejoramiento del Canal de Regadío para la Comunidad de Hongos, Provincia de Yauyos-Lima" al supervisor del estudio. El cual es presentado a la entidad zonal (Director Zonal Lima) el 09 de marzo de 2015.



Que, con fecha 11 de Abril de 2015 con carta N° 31-04-2015/YAUUYOS, el contratista hace entrega al supervisor del estudio referido al segundo informe del proyecto del canal de hongos con las observaciones subsanadas.

Que, el CONCORCIO ORCON cumplió con presentar al supervisor de la obra el informe N° 01 como se aprecia a continuación:

| OBRA | CARTA | DE FECHA | RECIBIDO |
|---|--------------------------------|------------|------------|
| INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CCOLLPA DEL DISTRITO DE HUAYLLAY GRANDE | Carta N° 30-03-2015-HZP/ORCCON | 03.03.2015 | 04.03.2015 |
| INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO PUMAHUASIN –SOCAORAN-UCHUBAMBA-CCOLLPA, DISTRITO DE CALLANMARCA | Carta N° 15-02-2015-HZP/ORCCON | 17.02.2015 | 18.02.2015 |
| CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO CUYOCC - PATAHUASI | Carta N° 15-02-2015-HZP/ORCCON | 17.02.2015 | 18.02.2015 |

Obteniendo la aprobación del Informe N°01 por La Dirección Zonal como se aprecia a continuación:

| OBRA | CARTA | DE FECHA |
|---|--|------------|
| INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CCOLLPA DEL DISTRITO DE HUAYLLAY GRANDE | NOTA INFORMATIVA-245-2'15-MINAGRI-AGRO RURAL/DA-DZHVCA | 25.03.2015 |
| INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO PUMAHUASIN –SOCAORAN-UCHUBAMBA-CCOLLPA, DISTRITO DE CALLANMARCA | NOTA INFORMATIVA-178-2'15-MINAGRI-AGRO RURAL/DA-DZHVCA | 04.03.2015 |
| CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO CUYOCC - PATAHUASI | NOTA INFORMATIVA-179-2'15-MINAGRI-AGRO RURAL/DA-DZHVCA | 04.03.2015 |

Que, el CONCORCIO ORCON cumplió con presentar al supervisor de la obra el informe N° 02 como se aprecia a continuación:

| OBRA | CARTA | DE FECHA | RECIBIDO |
|---|----------------------------|------------|------------|
| INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CCOLLPA DEL DISTRITO DE HUAYLLAY GRANDE | Carta N° 75-06-2015/ORCCON | 04.06.2015 | 16.03.2015 |
| INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO PUMAHUASIN –SOCAORAN-UCHUBAMBA-CCOLLPA, DISTRITO DE CALLANMARCA | Carta N° 78-06-2015/ORCCON | 10.06.2015 | 11.06.2015 |
| CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO CUYOCC - PATAHUASI | Carta N° 74-06-2015/ORCCON | 04.06.2015 | 04.06.2015 |

Obteniendo la aprobación del Informe N°02 por La Dirección Zonal como se aprecia a continuación:

| OBRA | CARTA | DE FECHA |
|--|--|------------|
| INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CCOLLPA DEL DISTRITO DE HUAYLLAY GRANDE | NOTA INFORMATIVA N° 568–2015-MINAGRI-AGRO RURAL/DA-DZHVCA. | 24.06.2015 |
| INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO PUMAHUASIN – SOCAORAN-UCHUBAMBA-CCOLLPA, DISTRITO DE CALLANMARCA | NOTA INFORMATIVA N° 018–2016-MINAGRI-AGRO RURAL/DA-DZHVCA. | 12.01.2015 |
| CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO CUYOCC - PATAHUASI | NOTA INFORMATIVA N° 819–2015-MINAGRI-AGRO RURAL/DA-DZHVCA. | 02.09.2015 |



Que, el CONCORCIO ORCON cumplió con presentar al supervisor de la obra el informe N° 03 como se aprecia a continuación:

| OBRA | CARTA | DE FECHA | RECIBIDO |
|---|----------------------------|------------|------------|
| INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CCOLLPA DEL DISTRITO DE HUAYLLAY GRANDE | Carta N° 75-06-2015/ORCCON | 04.06.2015 | 16.03.2015 |

Obteniendo la aprobación del Informe N°03 por La Dirección Zonal como se aprecia a continuación:

| OBRA | CARTA | DE FECHA |
|---|--|------------|
| INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CCOLLPA DEL DISTRITO DE HUAYLLAY GRANDE | NOTA INFORMATIVA N° 173-2015-MINAGRI-AGRO RURAL/DA-DZHVCA/MI RIEGO | 16.07.2015 |

Que, con fecha 22 de Junio de 2016 el Representante Legal del CONSORCIO ORCCON Sr. Juan Robert Cuellar Barrera mediante Carta N° 167/06/2016/ORCCON solicita la Liquidación del contrato de consultoría N° 232-2015-MINAGRI-AGRO RURAL, adjuntando un cuadro resumen señalando que ha cumplido con lo estipulado en los términos de referencia y contrato;

Que, el Informe Técnico Financiero N° 030-2016-AGRORURAL/DIAR-LAPM de fecha 01 de julio de 2016, el Consultor de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, señala que habiendo revisado y analizado los documentos correspondientes al Contrato 232-2015-MINAGRI-AGRO RURAL, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración de los expedientes técnicos para los proyectos "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Ccollpa del Distrito de Huayllay Grande, Provincia de Angaraes – Huancavelica", "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Pumahuasin – Socaoran-Uchubamba-Ccollpa, Distrito de Callanmarca, Provincia de Angaraes, Departamento de Huancavelica" y "Construcción del Sistema de Riego Cuyocc – Patahuasi de Huanca Huanca", se ha determinado que, el Costo total de la Consultoría de Obra asciende a S/. 1'012,160.00 (Un Millón doce mil cientos sesenta y 00/100 Nuevos Soles), determinándose saldo a favor del Contratista, de S/. 0.00 soles). Según anexo 1 adjunto, correspondiendo que la Entidad proceda a la devolución de la carta fianza de fiel cumplimiento.

Que, mediante Informe Legal N° 012-2016/CCDR del 01 de Julio de 2016, la abogada de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, señaló que, desde el punto de vista legal, en el presente caso corresponde emitir la Resolución Directoral que apruebe la Liquidación del Contrato N° 232-2014-MINAGRI-AGRO RURAL, elaborada por la Entidad, toda vez que se está cumpliendo con el procedimiento previsto en el artículo 179° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, el artículo 179 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que: *"El contratista presentará a la Entidad la liquidación del contrato de consultoría de obra dentro de los quince (15) días siguientes de haberse otorgado la conformidad de la última prestación, La Entidad deberá pronunciarse dentro de los quince (15) días siguientes de recibida; de no hacerlo, se tendrá por aprobada la liquidación presentada por el Contratista. (...);*

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y modificatorias, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias, la Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI, que aprueba el Manual de Operaciones de AGRO RURAL y en uso de las facultades otorgadas mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 002-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, y contando con la visación de la Sub Dirección de Gestión de Proyectos e Ingeniería de la Dirección de infraestructura Agraria y Riego;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR LA LIQUIDACIÓN del Contrato N° 232-2014-MINAGRI-AGRO RURAL, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración de los expedientes técnicos para los proyectos "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Ccollpa del Distrito de Huayllay Grande, Provincia de Angaraes – Huancavelica", "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Pumahuasin –Socaoran-Uchubamba-Ccollpa, Distrito de Callanmarca, Provincia de Angaraes, Departamento de Huancavelica" y "Construcción del Sistema de Riego Cuyocc – Patahuasi de Huanca Huanca", por un monto total de la Consultoría de Obra que asciende a S/. 1'012,160.00 (Un Millón doce mil cientos sesenta y 00/100 Nuevos Soles), determinándose saldo a favor del Contratista, de S/. 0.00 soles), conforme al Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva en el portal institucional www.agrorural.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL AGRO RURAL

Econ. LIZARDO CALDERON ROMERO
Director de Infraestructura Agraria y Riego